



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO Nº 7195/18  
EXPEDIENTE Nº 7003/18  
Salta, 04 DIC 2018

**VISTO:** La nota presentada por los alumnos Fanny Magdalena TAPIA, L.U. Nº 517795 y Javier Leonardo CARABAJAL, L.U. Nº 517.704, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "ESTUDIO SOBRE EL ROL DEL CONTADOR PÚBLICO EN LA RELACIÓN FISCO – CONTRIBUYENTE: SU RESPONSABILIDAD Y ÉTICA PROFESIONAL", y;

**CONSIDERANDO:**

Que los alumnos mencionados, cumplen con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Módulo III – Seminario de Práctica Profesional, según los informes de la Dirección de Informática que obran en fojas 15 y 16 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 1 a 14, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. DECECO Nº 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrantes a fs. 20 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 12, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Cr. Hernán José AVILA, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Auditoría, a quien se propone como Director.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Aprobar** el plan de trabajo sobre el tema: "ESTUDIO SOBRE EL ROL DEL CONTADOR PÚBLICO EN LA RELACIÓN FISCO – CONTRIBUYENTE: SU RESPONSABILIDAD Y ÉTICA PROFESIONAL" presentado por los alumnos Fanny Magdalena TAPIA, L.U. Nº 517795 y Javier Leonardo CARABAJAL, L.U. Nº 517.704, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003.

**ARTÍCULO 2º. – Designar** como Director del mencionado trabajo al Cr. Hernán José AVILA, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Auditoría, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

**ARTÍCULO 3º. – Hágase** saber a los alumnos peticionantes, al Cr. Hernán José AVILA, Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl.am

  
Cr. Diego Sibello  
Secretario As. Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



  
Cr. Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa